



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

Nota N.º 28/2026.-----

Letra Coord. P.I. y C.-

Ushuaia, 23 de octubre de 2026.-

Al responsable de
Coordinación y Despacho
S_____ / _____ D

Remito para su incorporación al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima sesión ordinaria el Asunto N.º 865/2026 en virtud a que, al haber sido puesto a consideración en Audiencia Pública el día 23 de octubre del corriente año, corresponde su tratamiento en Segunda Lectura, de acuerdo a lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal.

Sin otro particular, saludo atentamente.


Cynthia Elizabeth ORTEGA
Responsable Coord. Parlamentaria,
de Información y Comunicación
Concejo Deliberante Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 23 OCT. 2026	Fs. 1252
Numero: 1003	Fojas: 19
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	Nancy Patricia PEREZ
	Responsable Coordinación y Despacho



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

131/2026

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- Desafectación. DESAFECTAR del uso público, una superficie aproximada de veintidós con veinte metros cuadrados (22,20 m²) de la calle Haruwen, según plano de mensura registrada TF-1-84-09, para ser anexada al predio identificado en el catastro de la ciudad de Ushuaia como Sección O, Macizo 11, Parcela 02 de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

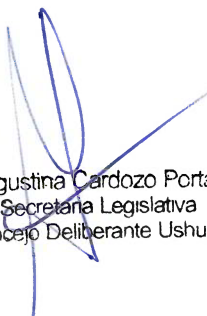
ARTÍCULO 2º.- Mensura. La mensura de subdivisión de la parcela enunciada en el artículo precedente correrá a costo y cargo de los futuros adjudicatarios.

ARTÍCULO 3º.- CONVOCAR a Audiencia Publica conforme a lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal..

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

**SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
01/10/2026.-**

CO


Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia


Viceintendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

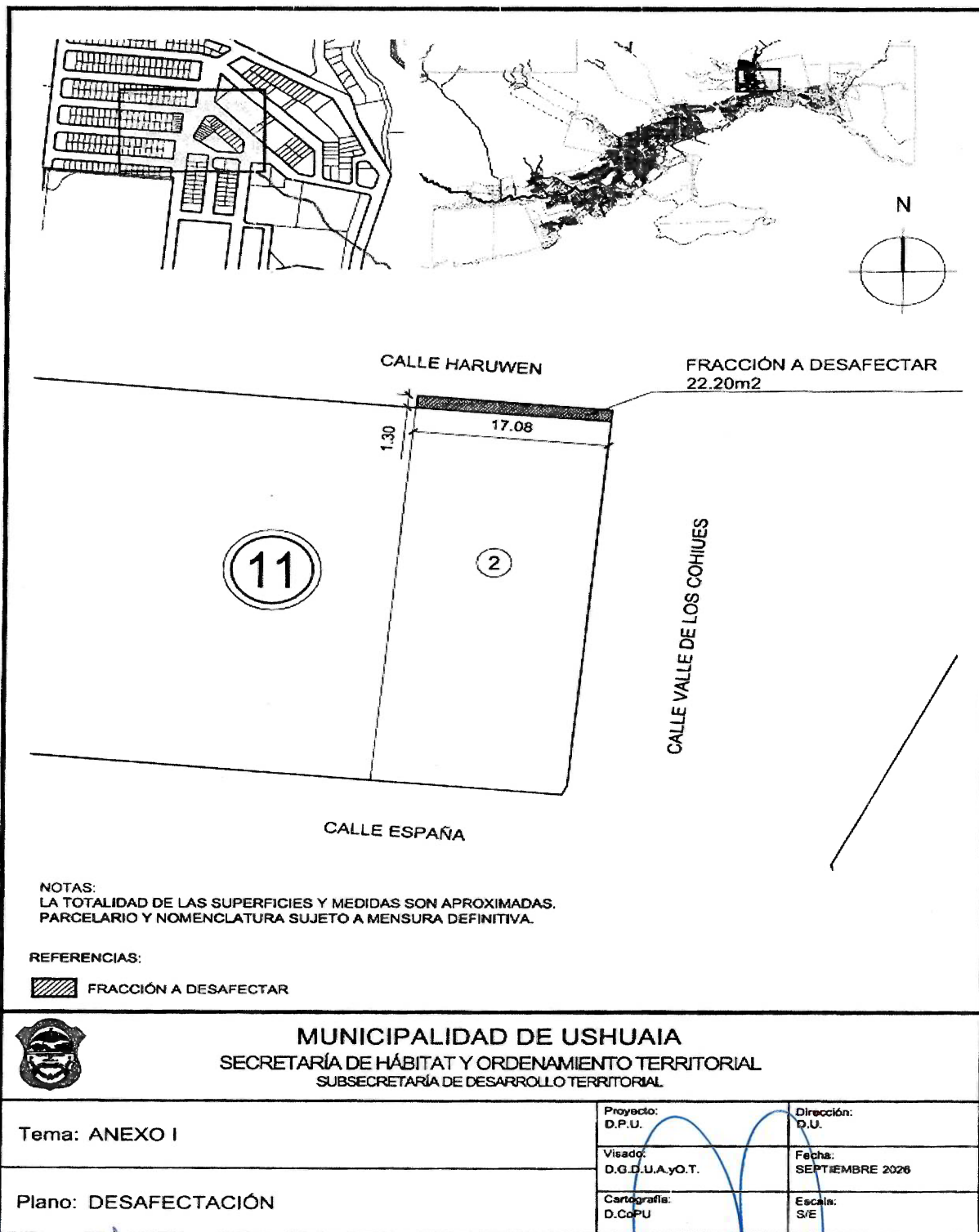


"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO I.-----

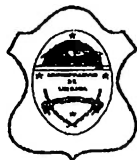
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceintendente Gabriela MUÑOZ VICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"



USHUAIA, 08 OCT 2026

VISTO: Lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, el Decreto CD N.º 09/2009 y sus modificatorios, mediante los cuales se reglamenta la Audiencia Pública conforme al mecanismo de Doble Lectura, y;

CONSIDERANDO:

Que en la sexta Sesión Ordinaria de fecha 1 de octubre de 2026 se sancionaron en Primera Lectura ordenanzas en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, tratada bajo el número de registro:

- 861/2026: referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de 797 m² de la calle Las Campanillas, para ser anexada al predio identificado como Sección D, Macizo 95, Parcela 01;
- 862/2026: referente a desafectar del uso y dominio público una superficie de 13.311,87 m² de la calle originada en plano de mensura registrado T.F. 1-42-19, para ser afectada al reordenamiento urbano del sector;
- 865/2026: referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de 22,20 m² de la calle Haruwen, para ser anexada al predio identificado como Sección O, Macizo 11, Parcela 02.

Que a efectos de asegurar los mismos derechos de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todas y todos los interesados con respecto al tema de la convocatoria y brindar información sobre el mismo, la suscripta resuelve convocar a Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura para el día viernes 23 de octubre del corriente, a partir de las 12.00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedra Buena.

Que deberá darse amplia difusión de la presente a efectos de comunicar las ordenanzas municipales sancionadas en Primera Lectura.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Que, en virtud a lo expuesto precedentemente, la suscripta procede a dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido por el artículo 139 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N.º 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme mecanismo de Doble Lectura establecido en la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N.º 09/2009, para el día viernes 23 de octubre de 2026, a partir de las 12.00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de dar tratamiento a las ordenanzas sancionadas en Primera Lectura en la sexta Sesión Ordinaria de fecha 1 de octubre de 2026, cuyas copias certificadas forman parte de la presente como Anexo I, ingresadas mediante asunto:

- 861/2026: referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de 797 m² de la calle Las Campanillas, para ser anexada al predio identificado como Sección D, Macizo 95, Parcela 01;
- 862/2026: referente a desafectar del uso y dominio público una superficie de 13.311,87 m² de la calle originada en plano de mensura registrado T.F. 1-42-19, para ser afectada al reordenamiento urbano del sector;
- 865/2026: referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de 22,20 m² de la calle Haruwen, para ser anexada al predio identificado como Sección O, Macizo 11, Parcela 02.

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR que presidirá la presente reunión el concejal Fernando OYARZÚN y la secretaria de la misma estará a cargo de la agente Fabiana CAMPOS.

ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR a la totalidad de las concejalas y los concejales con copia del presente.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ARTÍCULO 4º.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN PCD N.º 0190 /2026.-

CO

LE NOELIA BUTT
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceministro General de Gobierno
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

Publicación de Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante de Ushuaia

2 días · 🌐

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública el día viernes 23 de octubre del 2026 a las 12:00 horas, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Audiencia Pública:

- 861/2026: referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de 797 m² de la calle Las Campanillas, para ser anexada al predio identificado como Sección D, Macizo 95, Parcela 01;
- 862/2026: referente a desafectar del uso y dominio público una superficie de 13.311,87 m² de la calle originada en plano de mensura registrado T.F. 1-42-19, para ser afectada al reordenamiento urbano del sector;
- 865/2026: referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de 22,20 m² de la calle Haruwen, para ser anexada al predio identificado como Sección O, Macizo 11, Parcela 02.

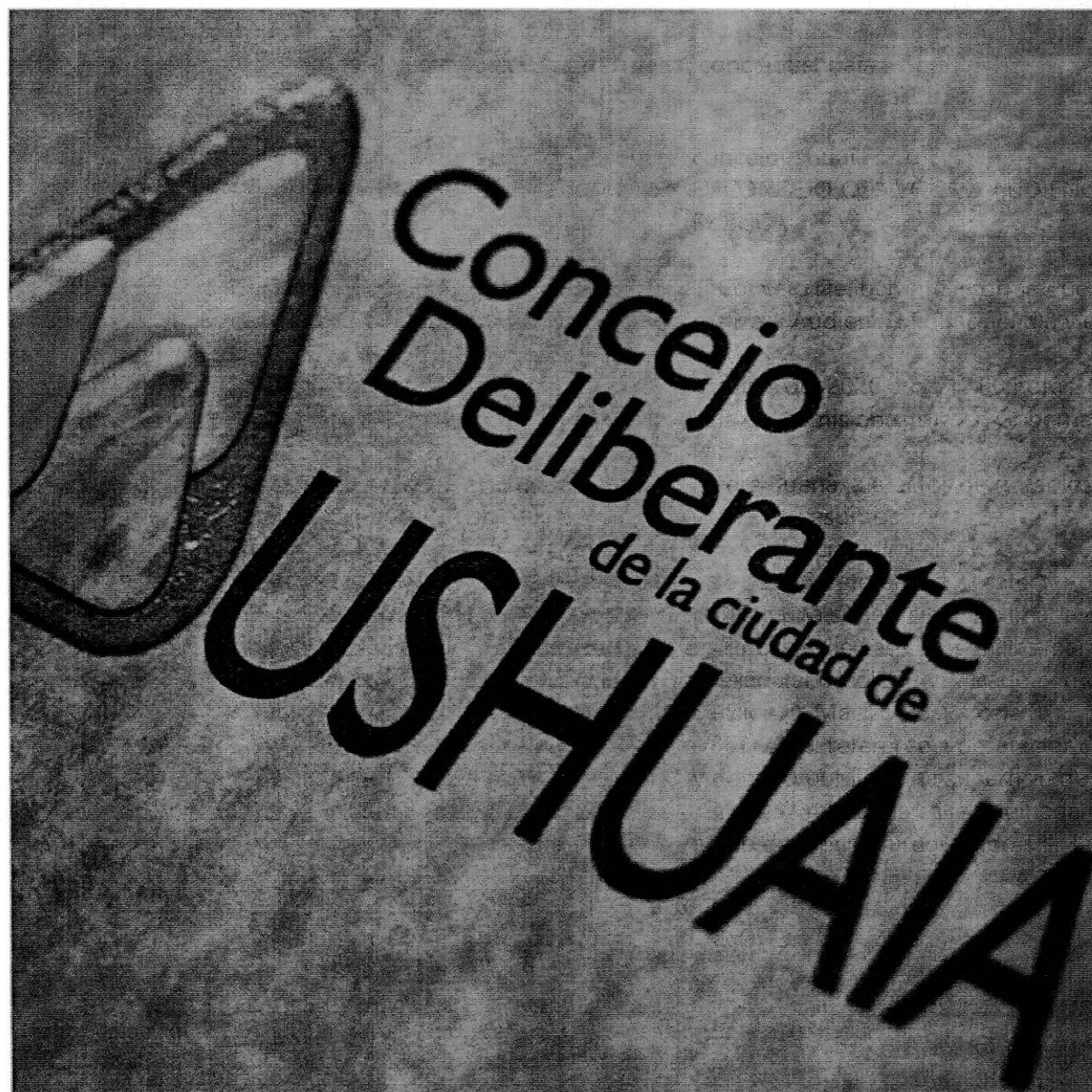
Preside: Fernando OYARZÚN



2 veces compartido

Me gusta

Comentar



concejoushuaia • Seguir



concejoushuaia 2 d

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública el día viernes 23 de

octubre del 2026 a las 12:00 horas, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y

Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Audiencia Pública:

- 861/2026: referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de 797 m² de la calle Las Campanillas, para ser anexada al predio identificado como Sección D, Macizo 95, Parcela 01;

- 862/2026: referente a desafectar del uso y domino público una superficie de 13.311,87 m² de la calle originada en plano de mensura registrado T.F. 1-42-19,



6



Hace 2 días

Inicia sesión para indicar que te gusta o comentar.

Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL
CAMPOS Fabiana
Legislación

para taxistas y remiseros

Autoridades provinciales se reunieron con representantes del sector del transporte para discutir medidas de acompañamiento, entre ellas alternativas vinculadas con Ingresos Brutos. También se planteó la necesidad de que las plataformas digitales cumplan con

El gobernador Gustavo Melella mantuvo una reunión con representantes de taxistas y remiseros de Río Grande para analizar las dificultades económicas que atraviesa el sector, en un contexto marcado por la caída de la actividad comercial e industrial y la creciente competencia de las aplicaciones digitales de transporte.

La expansión de estas plataformas representa un nuevo desafío para taxis y remises, que deben competir por una demanda de pasajeros afectada por la pérdida de actividad económica. A esa situación se suman los costos de mantenimiento de los vehículos, los servicios y las obligaciones tributarias y crediticias que afrontan los trabajadores.

Las aplicaciones también introducen diferencias en las condiciones de compe-

tencia, particularmente en materia de regulación y tributación, una cuestión que fue planteada durante el encuentro con el mandatario provincial.

Luego de la reunión, Melella sostuvo que "la actividad atraviesa una situación difícil por la caída de la actividad económica y la competencia de las aplicaciones. Cuando cae la producción, cae la industria, cae el comercio, se cae la actividad y esto es muy perjudicial para todos".

En ese contexto, el mandatario adelantó que el Ejecutivo provincial evaluará distintas alternativas para aliviar los costos que afrontan los prestadores tradicionales del servicio.

Según explicó, "se analizarán distintas herramientas, entre ellas cuestiones vinculadas a los ingresos brutos, los servicios y la situación crediticia de

algunos trabajadores del volante para acompañar este difícil momento".

Uno de los puntos centrales del encuentro fue el tema del acompañamiento tributario de las plataformas digitales. Sobre este aspecto, Melella dijo que "las aplicaciones deben tributar como corresponde, como lo hace todo el sector".

El Gobernador confirmó que la próxima semana se realizará una reunión entre representantes del sector, autoridades provinciales de Tierra del Fuego y funcionarios provinciales con el objetivo de profundizar en las posibles medidas de asistencia.

"La situación es muy compleja", dijo.



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"



EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública el día viernes 23 de octubre del 2026 a las 12:00 horas, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Audiencia Pública:

- 861/2026: referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de 797 m² de la calle Las Campanillas, para ser anexada al predio identificado como Sección D, Macizo 95, Parcela 01;
- 862/2026: referente a desafectar del uso y dominio público una superficie de 13.311,87 m² de la calle originada en plano de mensura registrado T.F. 1-42-19, para ser afectada al reordenamiento urbano del sector;
- 865/2026: referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de 22,20 m² de la calle Haruwen para ser anexada al predio identificado como Sección O, Macizo 11, Parcela 02.

Preside: Fernando OYARZÚN

CON PERSONA TRANEX

Tranex Turismo S.A. informa a los trabajadores de tiempo parcial que se les propone la continuación de su relación de trabajo para las tareas para la temporada de verano, dentro de los términos que el ciclo de negociación colectiva les deberán manifestar.

Se les propone reincorporarse, media hora antes de la hora habitual de inicio de la jornada laboral, o presentando una copia de la presente resolución.

*CUIL: 2743430942

COPIA: DIARIO EL MUNDO
FIN DEL MUNDO

MARTES 20 DE OCTUBRE 2026

ACTUALIDAD

MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA

La usina de Ushuaia avanza con la modernización de sus turbinas

Gabriela Castillo recorrió las instalaciones junto al nuevo directorio del FAMP, que financia los trabajos. El cronograma prevé continuar con las unidades Solar hasta enero y luego intervenir la Rolls-Royce, mientras se evalúa la necesidad de eventuales cortes rotativos.

La ministra de Energía, Gabriela Castillo, recorrió la usina de Ushuaia junto a integrantes del nuevo directorio del Fondo para la Ampliación de la Matriz Productiva Fueguina (FAMP), quienes conocieron los avances del mantenimiento integral y la modernización de las turbinas, financiados con aportes del organismo. Durante la visita, Castillo explicó que los trabajos incluyen el mantenimiento de los equipos, la ejecución de las tareas de over-

haul y la preparación de las próximas intervenciones. "Vinimos precisamente para que conozcan cuáles son los avances, cuál es el overhaul que ya está hecho y cuáles son los repuestos que tenemos para poder seguir avanzando en los próximos días", señaló. Respecto del cronograma, indicó que se prevé continuar con las turbinas Solar hasta enero y aprovechar la disminución estacional del consumo eléctrico para intervenir la unidad Rolls-Royce, cuya parada requiere una



planificación específica por su importancia para

el abastecimiento de la ciudad.

La ministra destacó el financiamiento del

FAMP para ejecutar las tareas y avanzar en la modernización de los equipos. "Este mantenimiento integral pone en valor el aporte que está haciendo el FAMP para que el Gobierno de la Provincia pueda llevar adelante esta instancia de modernización de estas turbinas", sostuvo.

Consultada sobre la posibilidad de implementar cortes rotativos durante el período de mantenimiento, Castillo afirmó que se evalúa el escenario energético en función de la recuperación de las unidades intervenidas y la demanda prevista para enero.

"En función de esto, intentaremos no llegar a cortes, pero si es necesario, claramente habrá un calendario que se pueda comunicar", expresó.

De la recorrida participaron, en representación del FAMP, María Belén Arrúa, Juan Ignacio Rodríguez Jalón y Miguel Schmukler.

EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, se hace saber por un (1) día lo siguiente:

DENOMINACIÓN SOCIAL: ALCON S.R.L.

SEDE SOCIAL: Yowen N° 2150 de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego.

INSTRUMENTOS PRIVADOS: Acta de reunión de socios N° 31 de fecha el día 27/08/2025, mediante el cual se aprueba por unanimidad los siguientes puntos del orden del día: 3) Ratificación del mandato de la gerencia con carácter retroactivo al día 27/08/2022, la designación como gerente de la sociedad de ALCON SRL del Sr. BONIFACIO CALDERON QUISPE, DNI N° 93.979.149, quien ha venido ejerciendo el cargo de manera efectiva desde el mandato anterior a dicha fecha, aceptando el mismo en todos sus términos, manteniéndose en el cargo hasta la finalización al 26/08/2025; designar gerente al Sr. Bonifacio Calderon Quispe, DNI N° 93.979.149 a partir del día de la fecha, quien acepta el cargo, y constituye domicilio especial en calle Yowen N° 2150, Dpto 3, PB de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego; y modificación la Cláusula Sexta del Contrato Social, estableciendo el término de mandato del gerente por tiempo indefinido, quedando redactado de la siguiente manera:

"Sexta: **ADMINISTRACIÓN:** La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designados por los socios. La duración del mandato de los gerentes será por tiempo indefinido, manteniéndose en sus funciones hasta tanto una reunión de socios resuelva su remoción, reemplazo o nueva designación, dejándose constancia de ello en un acta del Libro de Acta de Socios. Los gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. En garantía de sus funciones los socios gerentes se ajustarán a la normativa vigente"

Acta de Reunión de Socios N° 32 de fecha 5 de diciembre de 2025, mediante los socios manifiestan que habiendo recibido los nuevos documentos de identidad atrevo la obtención de la ciudadanía argentina por naturalización, manteniéndose inalteradas sus identidades personales, capacidad jurídica y participación societaria dentro de la sociedad, resultan los siguientes datos: Bonifacio Calderón Quispe, DNI N° 19.129.247, CUIT N° 27-19129247-8; y María Manani Flores, DNI N° 19.129.248, CUIT N° 27-19129248-6.

Ushuaia, 22 de abril de 2026.

RIOS

Veronica

Beatriz

Firmado digitalmente por RIOS Veronica Beatriz Fecha: 2026.04.22 10:42:58 -03'00' Directora de Registros Ushuaia INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA



Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública el día viernes 23 de octubre del 2026 a las 12:00 horas, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Audiencia Pública:

- 861/2026: referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de 797 m2 de la calle Las Campanillas, para ser anexada al predio identificado como Sección D, Macizo 95, Parcela 01;
- 862/2026: referente a desafectar del uso y dominio público una superficie de 13.311,87 m2 de la calle originada en plano de mensura registrado T.F. 1-42-19, para ser afectada al reordenamiento urbano del sector;
- 865/2026: referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de 22,20 m2 de la calle Haruwen, para ser anexada al predio identificado como Sección O, Macizo 11, Parcela 02.

Preside: Fernando OYARZÚN



035

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública el día viernes 23 de octubre del 2026 a las 12:00 horas, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Audiencia Pública:

- 861/2026: referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de 797 m² de la calle Las Campanillas, para ser anexada al predio identificado como Sección D, Macizo 95, Parcela 01;
- 862/2026: referente a desafectar del uso y dominio público una superficie de 13.311,87 m² de la calle originada en plano de mensura registrado T.F. 1-42-19, para ser afectada al reordenamiento urbano del sector;
- 865/2026: referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de 22,20 m² de la calle Haruwen, para ser anexada al predio identificado como Sección O, Macizo 11, Parcela 02.

Preside: Fernando OYARZÚN

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ACTUALIDAD

LA SECRETARÍA DE LA MUJER Y DESARROLLO HUMANO ALERTÓ SOBRE EL AGRAVAMIENTO DE LA SITUACIÓN SOCIAL.

El albergue municipal está completo y crece la demanda de asistencia

Verónica Maestro advirtió que cada vez más familias tienen dificultades para afrontar alquileres, servicios y necesidades básicas, incluso cuando cuentan con empleo. También señaló la falta de programas nacionales de acompañamiento y el aumento de las personas en situación de calle.

La secretaria de la Mujer y Desarrollo Humano de la Municipalidad de Ushuaia, Verónica Maestro, advirtió sobre el agravamiento de la situación social y el incremento de las demandas de asistencia que recibe el Municipio. Según explicó, las dificultades económicas afectan incluso a familias con empleo que no logran cubrir sus gastos básicos.

“La situación económica y social está cada vez más compleja. Nosotros vemos la realidad en el día a día de cada vecino, de cada vecina, y sí, es muy compleja”, sostuvo la funcionaria. Maestro indicó que el área municipal interviene en situaciones vinculadas con deudas de electricidad y gas, interrupciones del suministro y costos de reconexión. También señaló que muchas familias no logran recuperarse económicamente después de recibir ayuda.



La secretaria de la Mujer y Desarrollo Humano de la Municipalidad de Ushuaia, Verónica Maestro, advirtió sobre el crecimiento de la vulnerabilidad social por las políticas económicas nacionales

“Ya no lo pueden pagar el mes siguiente”, advirtió, al describir la continuidad de los problemas que enfrentan los hogares para sostener sus gastos. En ese contexto, cuestionó la reducción de recursos municipales y la falta de programas nacionales de asistencia y acompañamiento. La funcionaria manifestó además su preocupación por el aumento de las personas

en situación de calle y confirmó que el albergue municipal se encuentra completo. “Está lleno de niños, de niñas, de familias, de hombres, de mujeres, de mujeres con niños”, afirmó. Según detalló, el dispositivo brinda alojamiento, módulos alimentarios y acompañamiento integral mediante equipos de trabajo social, psicología y abogacía, en

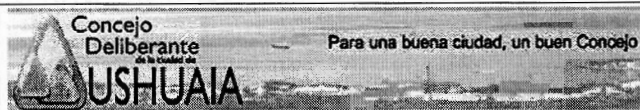
articulación con otras instituciones.

Al analizar las causas de esta situación, Maestro cuestionó las políticas económicas nacionales y sostuvo que se trata de “un modelo nacional que solo incluye a unos pocos y que va dejando cada vez más familias y cada vez más personas afuera”. También remarcó la necesidad de abordar de manera conjunta con el Gobierno provincial las problemáticas vinculadas con la salud mental y los consumos

problemáticos.

Finalmente, la secretaria aseguró que el Municipio continuará trabajando para asistir a quienes atraviesan situaciones críticas y prevenir que más familias lleguen a escenarios de extrema vulnerabilidad.

“Nosotros estamos trabajando para que estas personas salgan de esta situación y acompañando a las familias para que no caigan en estas situaciones de extrema vulnerabilidad”, concluyó.



EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública el día viernes 23 de octubre del 2026 a las 12:00 horas, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Audiencia Pública:

- 861/2026: referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de 797 m2 de la calle Las Campanillas, para ser anexada al predio identificado como Sección D, Macizo 95, Parcela 01;
- 862/2026: referente a desafectar del uso y dominio público una superficie de 13.311,87 m2 de la calle originada en plano de mensura registrado T.F. 1-42-19, para ser afectada al reordenamiento urbano del sector;
- 865/2026: referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de 22,20 m2 de la calle Haruwen, para ser anexada al predio identificado como Sección O, Macizo 11, Parcela 02.

Preside: Fernando OYARZÚN

BRIXbar

El rincón ideal para compartir y disfrutar de excelente gastronomía con panificación propia.

Seguinos



CARTA EN TU CELULAR



25 de Mayo 112
(Esq. San Martín)

Procedimiento administrativo ante eventual perjuicio fiscal

La OSEF autorizó un pago de \$19,7 millones y abrió una investigación

La Obra Social del Estado Fueguino aprobó el pago a una clínica de cuidados paliativos de Buenos Aires por prestaciones realizadas en enero de 2026, aunque no se había completado a tiempo el procedimiento contractual. La Presidencia ordenó determinar si hubo responsabilidades administrativas y perjuicio fiscal.

La Obra Social del Estado Fueguino (OSEF) autorizó el pago de \$19.711.750,83 a una clínica de cuidados paliativos de la ciudad de Buenos Aires por prestaciones médicas asistenciales realizadas durante enero de 2026. Al mismo tiempo, ordenó iniciar un procedimiento administrativo para establecer si existieron responsabilidades dentro del organismo y si la situación pudo ocasionar un perjuicio fiscal.

La decisión fue adoptada mediante la Resolución de Presidencia 935/2026. El caso se originó en una prestación que continuó durante enero, mientras se encontraba en trámite la derivación del paciente a otro centro asistencial. Esa derivación finalmente no se concretó y el afiliado permaneció en la misma clínica, donde recibió la asistencia correspondiente.

Según surge de la resolución, durante ese período no se produjo la debida conformación del procedimiento contractual. La continuidad de la prestación fue regularizada posteriormente mediante el mecanismo correspondiente, aunque con vigencia a partir de febrero de 2026. De ese modo, el servicio brindado durante enero quedó comprendido en una situación excepcional: fue efectivamente realizado, pero no contó con el perfeccionamiento oportuno del procedimiento administrativo.

La Auditoría de Prestaciones Especiales verificó que las prestaciones médicas habían sido realizadas. También dejó constancia de que la asistencia se encontraba respaldada por documentación clínica y administrativa, además de las verificaciones efectuadas por las áreas competentes.

El informe de auditoría consideró, además, las condiciones particulares del caso. Debido a la patología del afiliado y a que su grupo familiar residía en Tierra del Fuego, se estableció que no resultaba materialmente exigible su conformidad personal en relación con la prestación. La atención recibida fue acreditada mediante los registros disponibles y la documentación incorporada al expediente.

La Presidencia de la OSEF autorizó el pago a pesar de la falta de perfeccionamiento contractual correspondiente al mes de enero. En la resolución, sostuvo que una decisión contraria habría trasladado al prestador las consecuencias económicas de una irregularidad procedimental atribuible al funcionamiento interno de la Administración.

El texto oficial plantea que no pág

por un servicio efectivamente recibido habría generado un desplazamiento patrimonial sin causa suficiente y un enriquecimiento correlativo de la obra social. Por esa razón, recurrió al instituto del "Legítimo Abono", una figura excepcional destinada a reconocer prestaciones cumplidas y útiles para el organismo.

La resolución aclara que la utilización de ese mecanismo no implica validar el procedimiento omitido ni perfeccionar de manera retroactiva la contratación. Su aplicación se fundamenta en que la asistencia fue efectivamente prestada y que la OSEF recibió el servicio por el que se reclama el pago.

En ese sentido, la Presidencia citó el criterio adoptado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia en el Acuerdo Plenario 2292/26. Según el antecedente mencionado, corresponde cancelar facturas sobre la base de la figura del enriquecimiento sin causa a favor del Estado cuando se verifica la prestación efectiva del servicio, aun cuando no exista un contrato vigente.

El Tribunal de Cuentas sostuvo en ese acuerdo que, cuando las contraprestaciones a favor de la Administración se encuentran verificadas, las sumas adeudadas deben abonarse con fundamento en el enriquecimiento sin causa y no en la existencia de un vínculo contractual.

La autorización del pago no cerró el análisis sobre la tramitación administrativa. La misma resolución ordenó abrir un procedimiento para determinar las responsabilidades que pudieran corresponder y establecer si existió un perjuicio fiscal derivado de la falta de conformación oportuna del contrato.

El expediente deberá establecer cómo se produjo la continuidad de la atención durante enero, qué áreas intervinieron en la derivación que no llegó a concretarse y por qué la regularización de la prestación comenzó recién en febrero. También deberá determinar si la situación generó consecuencias económicas para el organismo o si el pago autorizado se limitó a reconocer un servicio efectivamente realizado.

De esta manera, la OSEF dispuso cancelar la deuda reclamada por la clínica y, en forma simultánea, revisar el procedimiento que derivó en la prestación excepcional. La autorización reconoce la asistencia recibida por el afiliado, mientras que la investigación administrativa deberá establecer si existieron responsabilidades y si corresponde atribuir responsabilidades.



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"



EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública el día viernes 23 de octubre del 2026 a las 12:00 horas, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Audiencia Pública:

- 861/2026: referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de 797 m2 de la calle Las Campanillas, para ser anexada al predio identificado como Sección D, Macizo 95, Parcela 01;
- 862/2026: referente a desafectar del uso y dominio público una superficie de 13.311,87 m2 de la calle originada en plano de mensura registrado T.F. 1-42-19, para ser afectada al reordenamiento urbano del sector;
- 865/2026: referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de 22,20 m2 de la calle Haruwen, para ser anexada al predio identificado como Sección O, Macizo 11, Parcela 02.

Preside: Fernando OYARZÚN

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

DEL ORIGINAL



035

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública el día viernes 23 de octubre del 2026 a las 12:00 horas, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Audiencia Pública:

- 861/2026: referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de 797 m² de la calle Las Campanillas, para ser anexada al predio identificado como Sección D, Macizo 95, Parcela 01;
- 862/2026: referente a desafectar del uso y dominio público una superficie de 13.311,87 m² de la calle originada en plano de mensura registrado T.F. 1-42-19, para ser afectada al reordenamiento urbano del sector;
- 865/2026: referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de 22,20 m² de la calle Haruwen, para ser anexada al predio identificado como Sección O, Macizo 11, Parcela 02.

Preside: Fernando OYARZÚN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

una licitación de vigilancia privada mientras agentes provinciales que realizaban controles en la terminal siguen apartados de sus puestos. Los trabajadores cuestionan que se destinen nuevos fondos a funciones para las que ya había personal capacitado y recursos disponibles.

La trabajadora de la Dirección Provincial de Puertos, Valeria Barria, comparó el presupuesto cercano a 4.000 millones de pesos para un año con el contrato de unos 40 millones anuales que el organismo provincial había celebrado con Bushido en noviembre de 2025. "Es una cifra extraordinaria que no está dentro de los números que se venían manejando dentro de la Dirección Provincial del Puerto",

una "licitación escandalosa".

El procedimiento se tramita mediante la licitación pública 15/2026 de la Administración General de Puertos, AGP. El monto cuestionado corresponde al presupuesto oficial de la convocatoria. La empresa prestadora todavía debe seleccionarse a partir de las ofertas que se presenten, por lo que no se trata de un contrato ya adjudicado.

Barria explicó que el esquema provincial combinaba el servicio privado con tareas de control y supervisión realizadas por empleados de planta. Sostuvo que esos agentes tienen preparación específica para trabajar en las instalaciones: "El personal de seguridad que siempre estuvo ejerciendo esas tareas de control, supervisión y de seguridad en las instalaciones portuarias

es personal verificado y ce-

La trabajadora describió seguridad: el acceso principal catamaranes y el centro de m indicó, antes se cubrían cor por puesto. Agregó que la Ag de Puertos y Navegación, AN contrató servicios adicionales Naval para reforzar esos contr

En ese contexto, cuestion vincia continúe pagando los personal desplazado mienta vención recurre a otros prest cubrir sus funciones. Su plant utilizan nuevos recursos para la DPP podía atender con sus quienes no se les permite reto vidad. Su cuestionamiento tam zó a las incorporaciones en otr la terminal. "Sabemos también contratado y están contratando de personal que viene desde afu otros puertos. Están contratando o gente de la ciudad para hacer la tareas que el personal de planta l mos realizando", afirmó.

El año de servicio previsto se e ría más allá de enero de 2027, cu cumple el plazo inicial de la inter nacional. Barria recordó que la res que dispuso la medida contemp prorroga y dijo que están "muy tantes a lo que pueda llegar a reso Justicia sobre este tema".

Sobre el recambio de las 75 defensas muelle, aseguró que los elementos q



EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública el día viernes 23 de octubre del 2026 a las 12:00 horas, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:
Por Audiencia Pública:

- 861/2026: referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de 797 m2 de la calle Las Campanillas, para ser anexada al predio identificado como Sección D, Macizo 95, Parcela 01;
- 862/2026: referente a desafectar del uso y dominio público una superficie de 13.311,87 m2 de la calle originada en plano de mensura registrado T.F. 1-42-19, para ser afectada al reordenamiento urbano del sector;
- 865/2026: referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de 22,20 m2 de la calle Haruwen, para ser anexada al predio identificado como Sección O, Macizo 11, Parcela 02.

Preside: Fernando OYARZÚN

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"



COPIA DIARIO FIN DEL MUNDO
USHUAIA, JUEVES 22 DE OCTUBRE 2026

CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA

ECONOMÍA

RELEVAMIENTO CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2026.

El 13% de los locales de la calle San Martín está vacante

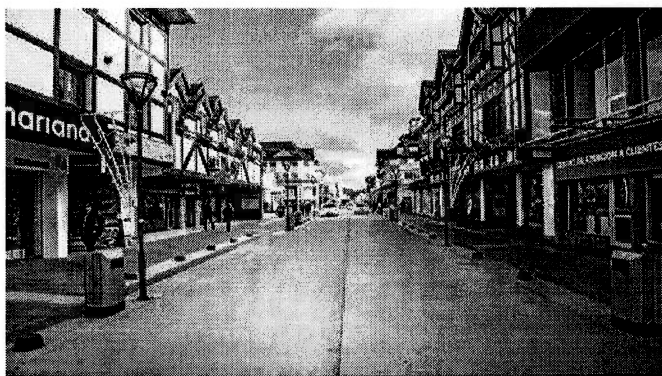
Un estudio del licenciado Andrés Pérez Aguila contabilizó 30 establecimientos sin actividad sobre un total de 230 relevados en la principal arteria comercial de Ushuaia. En galerías y centros comerciales se detectaron otros 10 locales vacíos, sobre 111 relevados.

La primera medición del Índice de Vacancia Comercial de Ushuaia registró que el 13% de los locales de la calle San Martín se encontraba vacante durante el tercer trimestre de 2026. El relevamiento contabilizó 30 establecimientos sin actividad sobre un total de 230, en el tramo comprendido entre las calles Guaraní y Yaganes.

El estudio, elaborado por el licenciado Andrés Pérez Aguila, constituye una línea de base para analizar la evolución de la actividad comercial en los próximos trimestres. La vacancia es un indicador relevante para observar la situación del sector, ya que permite dimensionar la cantidad de establecimientos que permanecen sin actividad. Su evolución puede aportar información para analizar el comportamiento del comercio

local y su relación con factores como el consumo y las condiciones económicas.

Los resultados muestran diferencias a lo largo del corredor. La mayor proporción de locales vacíos se registró en la cuadra comprendida entre Antártida Argentina y Yaganes, donde el 30% de los establecimientos estaba vacante. Le siguieron los tramos entre Guaraní y Onas, con el 25%, y entre Patagonia y Sarmiento, con el 20%. En contraste, las cuadras entre Don Bosco y Juan Manuel de Rosas, y entre esta última calle y 9 de Julio, no registraron locales vacantes. Al agrupar la avenida en tres sectores, el tramo central, entre Luis Piedrabuena y Laserre, presentó el menor nivel de vacancia, con el 8,5%, frente al 17,3% del sector entre Guaraní y Luis Piedrabuena y al 14,8% del tramo entre Laserre y Yaganes.



GALERÍAS Y CENTROS COMERCIALES

El relevamiento también incluyó 111 locales en galerías y centros comerciales, de los cuales 10 se encontraban vacantes. En este segmento, el informe presenta dos indicadores: un promedio simple del 12,2% entre los cinco espacios analizados y una tasa ponderada por cantidad de locales del 9%.

La mayor vacancia se detectó en la planta baja

del Paseo del Fuego, con el 22,2%, seguida por el Mercado del Jardín, con el 20%. En el otro extremo, el segundo piso del Paseo del Fuego no registró locales vacíos. Considerado en

su conjunto, ese paseo reúne 68 locales, de los cuales cuatro estaban vacantes, equivalente al 5,9%.

El informe define como vacante a un local que presenta un cartel de alquiler o que, en ausencia de esa señal, se encuentra explícitamente sin actividad. La metodología contempla establecimientos con actividad visible y determinados inmuebles en remodelación o refacción, entre otros criterios.

Al tratarse del primer relevamiento, los resultados constituyen el punto de partida de una serie que permitirá observar cambios en la ocupación comercial. Según el estudio, las próximas ediciones incorporarán comparaciones trimestrales y, una vez completado un año de mediciones, análisis interanuales por cuadra y galería.



EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública el día viernes 23 de octubre del 2026 a las 12:00 horas, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Audiencia Pública:

- 861/2026: referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de 797 m2 de la calle Las Campanillas, para ser anexada al predio identificado como Sección D, Macizo 95, Parcela 01;
- 862/2026: referente a desafectar del uso y dominio público una superficie de 13.311,87 m2 de la calle originada en plano de mensura registrado T.F. 1-42-19, para ser afectada al reordenamiento urbano del sector;
- 865/2026: referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de 22,20 m2 de la calle Haruwen, para ser anexada al predio identificado como Sección O, Macizo 11, Parcela 02.

Presidente: Fernando OYARZÚN

BRIX bar

El rincón ideal para
compartir y disfrutar
de excelente
gastronomía con
panificación propia.

Síguenos

CARTA EN
TU CELULAR



25 de Mayo 112
(Esq. San Martín)



035

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública el día viernes 23 de octubre del 2026 a las 12:00 horas, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Audiencia Pública:

- 861/2026: referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de 797 m² de la calle Las Campanillas, para ser anexada al predio identificado como Sección D, Macizo 95, Parcela 01;
- 862/2026: referente a desafectar del uso y dominio público una superficie de 13.311,87 m² de la calle originada en plano de mensura registrado T.F. 1-42-19, para ser afectada al reordenamiento urbano del sector;
- 865/2026: referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de 22,20 m² de la calle Haruwen, para ser anexada al predio identificado como Sección O, Macizo 11, Parcela 02.

Preside: Fernando OYARZÚN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Institutos Participativos

ACTA
AUDIENCIA PÚBLICA
23 DE OCTUBRE DE 2026

En la ciudad de Ushuaia, a los 23 días del mes de octubre del año 2026, siendo la hora 12:05 se da inicio en las instalaciones de la sala de comisiones del Concejo Deliberante a la Audiencia Pública, en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y reglamentado mediante el Decreto CD N.º 09/2009, prevista para el día de la fecha mediante Resolución PCD N.º 190/2026, con la Presidencia a cargo del concejal Fernando OYARZÚN, con la Secretaría a cargo de la agente Fabiana Campos y con el objeto de poner a consideración las ordenanzas sancionadas en Primera Lectura en la Sexta Sesión Ordinaria de fecha 01 de octubre de 2026, tratadas bajo los números de registro.-----

- 861/2026: referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de 797 m² de la calle Las Campanillas, para ser anexada al predio identificado como Sección D, Macizo 95, Parcela 01.-----
- 862/2026: referente a desafectar del uso y dominio público una superficie de 13.311,87 m² de la calle originada en plano de mensura registrado T.F. 1-42-19, para ser afectada al reordenamiento urbano del sector.-----
- 865/2026: referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de 22,20 m² de la calle Haruwen, para ser anexada al predio identificado como Sección O, Macizo 11, Parcela 02.-----

El presidente da la bienvenida y explica el procedimiento.-----

Por Secretaría se da lectura a la Resolución de convocatoria.-----

Siendo la hora 12:03 ingresa la concejala Analía ESCALANTE.-----

Por secretaría se da lectura a la ordenanza sancionada en Primera Lectura mediante asunto 861/2026.-----



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE
Institutos Participativos**

Por este asunto se hace presente la vecina Laura ROSANO quien comenta que vive en la zona desde el año 1988, atravesando toda la historia del barrio y comenta que en la actualidad ya son tres viviendas las que ocupan el lugar. -----

Por Secretaría se da lectura a la ordenanza sancionada en Primera Lectura mediante asunto 862/2026.-----

No se encuentran vecinas ni vecinos interesados por este asunto.-----

Por Secretaría se da lectura a la ordenanza sancionada en Primera Lectura mediante asunto 865/2026.-----

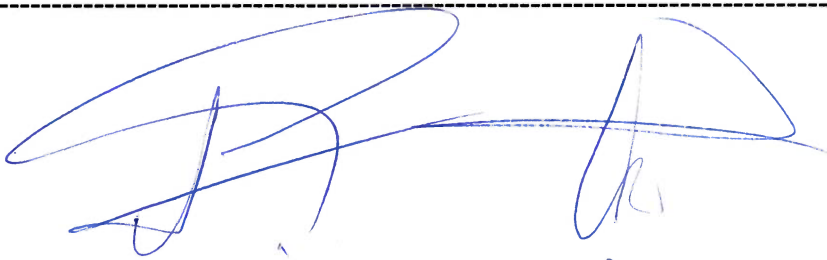
No se encuentran vecinas ni vecinos interesados por este asunto.-----

Siendo las 12:18 ingresa el concejal Valter TAVARONE.-----

El presidente informa que pueden realizarse ponencias por escrito hasta el 26 de octubre del corriente hasta a las 12:00 horas, en Don Bosco 419, las cuales serán adjuntas a la presente acta.-----

Siendo la hora 12:30, se da por culminada la presente Audiencia. Firman al pie las y los presentes.-----


Alejandro Godic



Ariel Valtuvia

Laura Rosano